

Medellín, Febrero 21 del 2018

Doctor

**GULFRAN AVILEZ LOPEZ**

Gerente y Representante Legal

COOPERATIVA DE PROFESORES UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA -  
COOPRUDEA

Ciudad

**ASUNTO:** Dictamen e Informe del Revisor Fiscal

Reciba un cordial saludo de mi parte,

Le envío el dictamen e informe del Revisor Fiscal correspondiente al ejercicio económico del periodo 2017 de **LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA COOPRUDEA** - entidad que usted dirige y representa.

Las afirmaciones contenidas en el presente dictamen se sustentan en la labor realizada en el transcurso del año por la Revisora Fiscal y su equipo de trabajo, la cual estuvo orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento de la Cooperativa, para lo cual se fijaron desde el inicio de la labor el alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicables a los Estados Financieros de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas aplicados a los saldos de las mismas y a las Revelaciones de los Estados Financieros como parte integrante de estos.

De otro lado, el Informe del Revisor Fiscal suministrado, adjunto al Dictamen, contiene el cumplimiento por parte de la administración de las exigencias de Ley a saber:

- ✓ Lo relacionado con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia.
- ✓ Si la Cooperativa ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.
- ✓ Lo referente al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral exigido en el Decreto 1406 de 1999.
- ✓ Lo relativo al informe de gestión, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995 acerca de la concordancia sobre las cifras presentadas en dicho informe con las reflejadas en los estados financieros. Igualmente, la Ley 603 de 2001 que modificó el artículo 47 de la ley 222/95 en lo pertinente al informe de gestión el cual debe incluir la manifestación sobre el estado de

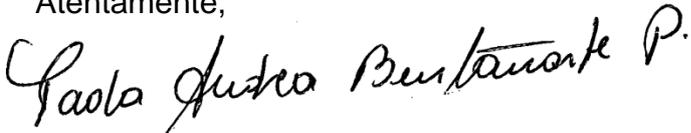
cumplimiento de la Cooperativa de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

- ✓ El cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la Protección de Datos.
- ✓ Cumplimiento del decreto 1443 del 2014, con relación al seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

Agradecemos la colaboración recibida de los funcionarios de COOPRUDEA en relación con la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal.

Con mucho gusto estoy a su disposición, si considera necesaria alguna aclaración o ampliación del dictamen e informe adjuntos.

Atentamente,



**PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ**

**T.P. 111.433-T**

**REVISORA FISCAL Designada por**

**AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E. C. - "ACI".**

**Registro JCC 587 de 1999**

CC: Asamblea de Delegados, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia

Medellín, Febrero 14 del 2018

Señores(as):

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS  
COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA -  
COOPRUDEA

NIT: 890.985.032-1

La ciudad

## **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO 2017.**

### **Respetados Delegados(as):**

1. Los estados financieros de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - COOPRUDEA, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante la ley 1314, los Decretos 3022 del 27 de diciembre de 2013 y 2420 de 2015, este último modificado por el Decreto 2496 de 2015, y las demás normas contables emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En concordancia con la normatividad para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C., por quien actuó como designada para el desempeño del cargo de Revisora Fiscal en la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - COOPRUDEA, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1<sup>er</sup>o de enero y diciembre 31 del 2017.

Los Estados Financieros objeto de mi dictamen son: El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Cambios en el Patrimonio, Flujos de Efectivo y las Revelaciones, todos ellos en forma Comparativa a diciembre 31 de 2017 y 2016; los cuales han sido Certificados con sus firmas por el señor GULFRAN AVILEZ LOPEZ, en calidad de Representante Legal, identificado con C.C 6.661.811 y por la Contadora Pública SANDRA MILENA OROZCO OSORIO, con tarjeta profesional 208.146-T. Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2016 fueron dictaminados sin salvedades por otro profesional, designado como Revisor Fiscal.

### **Responsabilidad de los Administradores sobre los Estados Financieros**

2. La administración de LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – COOPRUDEA es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con

el Decreto 3022 del 2013 y 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, que mencionan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes aplicables al Grupo 2, grupo al que pertenece COOPRUDEA. Esta responsabilidad incluye: la técnica y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia considere necesario en la preparación y presentación de los estados financieros, con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, así como la selección y aplicación de políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y La Contadora Pública que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:

- a) **Existencia:** Los activos y pasivos de LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – COOPRUDEA, existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- b) **Integridad:** Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
- c) **Derechos y obligaciones:** Los Activos representan derechos a la entidad con probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones con probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la Cooperativa.
- d) **Valuación:** Todos los valores han sido reconocidos por los importes adecuados.
- e) **Presentación y Revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

3. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basada en los resultados de mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe mi examen de acuerdo con Normas de Aseguramiento de la Información Financiera. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. En cumplimiento de estas normas mi trabajo se desarrolló de la siguiente manera:
  - Planificación de actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificando los principales procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de nuestras pruebas de auditoría.

- Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que me permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la Cooperativa.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las revelaciones de los estados financieros;
- Una evaluación de principios o políticas contables utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las mismas.
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión

### **Opinión**

4. En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - COOPRUDEA, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados integrales de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los flujos en el efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Decretos 3022 de 2013, 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Economía Solidaria.

### **Informe sobre Exigencias Legales**

5. En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el

alcance de mis pruebas, conceptúo que LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - COOPRUDEA:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las políticas contables y financieras aprobadas por el Consejo de Administración, y las normas legales;
  - Ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Título II Capítulo XI de la Circular Básica Jurídica de 2015, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en lo referente a la implementación del sistema para la prevención y el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo – SIPLAFT- y a la Circular Externa 04 de 2017 con la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT;
  - Ha mantenido el Fondo de Liquidez y ha establecido el grado de exposición al riesgo mediante el análisis de la maduración de la estructura de sus activos, pasivos, patrimonio y posiciones fuera de balance, conforme lo dispuesto en el capítulo XIV – Controles de Ley, de la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y a la Circular 014 de 2015, en la que se emiten disposiciones relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL.
  - Presentó cumplimiento, del Decreto 037 de 2015, el cual establece la relación de solvencia, los límites individuales previstos para las captaciones, las operaciones activas de crédito, y las inversiones.
  - Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea general de Delegados;
  - La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas en su caso, se llevan y se conservan de manera adecuada.
  - Se ha dado cumplimiento a diversas obligaciones de Ley, tales como: obligaciones tributarias, legislación laboral, aportes parafiscales, normas prudenciales, y respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
  - Cumplió con los parámetros establecidos en la ley 1581 de 2012, con relación a la protección de datos personales.
  - Desempeñó el seguimiento del decreto 1443 de 2014, en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. En materia de control interno, teniendo en cuenta mi examen efectuado a dicho sistema, conceptúo que LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - COOPRUDEA - cuenta con medidas adecuadas de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que

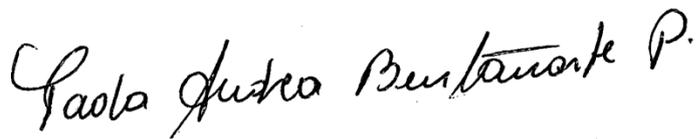
puedan estar en su poder. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin. Durante el periodo 2017, fueron entregados a la Administración de la entidad, los informes y recomendaciones de control interno resultantes de los hallazgos de nuestra auditoría para que se tomaran las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes. Adicionalmente, aquellos hallazgos relevantes fueron objeto de seguimiento frecuente para confirmar o insistir en el cumplimiento y la aplicación de las acciones pertinentes.

Precisamos, que la responsabilidad de salvaguardar los activos y mantener los controles internos adecuados que permiten prevenir y detectar fraudes, errores e incumplimiento de las normatividades es de la Administración de la Cooperativa.

7. En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de mis pruebas practicadas, hago constar que LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – COOPRUDEA, durante el ejercicio económico de 2017 presentó correcta y oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
8. Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, en atención a lo estipulado por el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, correspondiente al ejercicio de 2017, evidenció que el mismo se ajusta a lo reflejado en los estados financieros, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Cooperativa, e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.
9. Para el año 2017, luego de la aprobación de las políticas contables por parte del Consejo de Administración en el año 2015, y del envío del Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA, conforme la circular externa 011 del año 2015, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, COOPRUDEA para el cierre del periodo 2017, siendo este año, el segundo periodo de diligencia y de reporte del marco normativo de la NIIF para Pymes, en lo referente a las instrucciones sobre el tratamiento de la cartera de crédito, su deterioro, y la clasificación, así como los aportes sociales, se acogió a lo establecido en el decreto 2496 de 2015, el cual modificó parcialmente el decreto 2420 de 2015.

10. Conceptúo que mi Dictamen está libre de reservas o salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, y manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la Cooperativa.

Atentamente,



---

**PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ**  
T.P. 111.433-T  
REVISORA FISCAL Designada  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E. C. - "ACI".  
Registro JCC 587 de 1999